



LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-0004-2024
AVISO

Pública

No aplica

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR EL MODELO DE SERVICIO DE LA SDH A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DISPUESTOS PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE SERVICIO.

El presupuesto estimado del presente proceso, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de: **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UN MILLONES SIESCIENTOS NOVENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 25.601.696.844,)**

Distribuidos de la siguiente manera:

2024 \$ 3.666.336.000

2025 \$ 21.935.360.844

INFORMACIÓN GENERAL:

FECHA DE APERTURA: 9 de octubre de 2024.

FECHA Y HORA DE CIERRE: 24 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.

AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 10 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link del proceso No. **SDH-LP-0004-2024**.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-91



La Ponderación de Calidad, la Ponderación Económica, el Estímulo a la Industria Nacional y la Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018), serán objeto de calificación y, por tanto, de escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.